



Liga Barrial San José de Jarrín Alto

Ecuador
sanjosedejarrin.sadcaf.com

Vocalía

SADCAF · HOJA DE VOCALÍA

Vocalía No. 308

Categoría: Máxima Fecha: Sábado — Septiembre 19, 2026 Hora: 16:00 Cancha: Cancha 1

Eta: Primera Etapa Jornada: Fecha 10 Vocal: Legarda Girls | Femenino

The Mijines F.C.

C. Deportivo K9



5



1

#	JUGADOR	
5	Julio Pasquel	✓
7	Wilson Chicaiza	✓ ⚽ × 1
8	Daniel Chicaiza	✓
13	Eddie Leyton	✓
22	Dario Reyna	✓
24	Angel Ronquillo	✓ ⚽ × 3
27	Jefferson Leyton	✓ ⚽ × 1
33	Ricardo Bolaño	✓

Jugadores sancionados en la vocalía No. 308
No existieron jugadores suspendidos

Total pagado vocalía

\$ 8.75

#	JUGADOR	
1	Reinaldo Morales	✓
3	Arsenio Pavon	✓
6	Franklin Chicaiza	✓ ⚽ × 1
9	Jorge Reimundo (*)	✓
10	Danny Reimundo	✓
15	Ronaldo Almeida	✓
16	Walter Altamirano	✓
17	Jonathan Gómez	✓
25	Jason Tapia	✓
30	Diego Chicaiza	✓

Jugadores sancionados en la vocalía No. 308
No existieron jugadores suspendidos

Total pagado vocalía

\$ 13.75

Nota: La información proporcionada en este documento corresponde a los datos ingresados en el sistema SADCAF por la comisión respectiva de la Liga Barrial San José de Jarrín Alto; en caso de tener alguna duda respecto a la vocalía, por favor comuníquese con los directivos del campeonato. Este documento es netamente informativo, no es un documento oficial de la Liga Barrial San José de Jarrín Alto.



Liga Barrial San José de Jarrín Alto

Ecuador

sanjosedejarrin.sadcaf.com

Vocalía

SADCAF · HOJA DE VOCALÍA

Vocalía No. 308 — Informes

INFORME DEL SEÑOR VOCAL

El partido empieza a la hora programada, marcador final The Mijines F.C. (5) - C. Deportivo K9 (1), con las siguientes novedades:

El equipo The Mijines F.C. generó las siguientes multas:

- * costo partido
- * LIGA TRAMITES

El equipo C. Deportivo K9 generó las siguientes multas:

- * costo partido
- * LIGA TRAMITES

Puntuación del árbitro

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Equipo: Legarda Girls

Nombre: LEGARDA GIRLS

INFORME DEL SEÑOR ÁRBITRO

Partido sin novedad de tarjetas.

Nombre: ANGEL DIAZ